

Considerando: Que dicho precepto faculta a esta Alcaldía para suspender todas las obras que se ejecutaren sin licencia y, en el caso de referencia, es evidente que tal obra se ha efectuado contraviniendo la denegación de licencia, acuerdo firme y consentido, a todos los efectos. - He resuelto: 1.º Suspender las obras de vallado efectuadas y cualquier otra que pueda realizar Don Alberto Claveira Font en el punto indicado. - 2.º Traslada el expediente de suspensión a la Comisión Permanente para que proceda a la adopción de la demolición de las obras efectuadas contra licencia, a la vista de su ilegalidad y de la comprobación efectuada de la realización de dichas obras". - do mando el iltre. Sr. Alcalde de la ciudad de Granollers a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

117 DECRETO
17 mayo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Narciso Gallart Yuncu, para pintar un letrero en el cristal superior de la puerta del establecimiento de su propiedad de medidas 1,50 x 0,70 metros con la inscripción "Radiadores Gallart", sito en Rda. San Esteban bajos nº 117 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y de bienolo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]